Expediente: **10112/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CORIA MARISA DE LOS ANGELES S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20318429945 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
3067542808121 - MINISTERIO DE EDUCACION SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN
90000000000 - CORIA, Marisa de Los Angeles-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10112/25

H108023066341

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ CORIA MARISA DE LOS ANGELES s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 10112/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 12 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO y la solicitud de nuevo Embargo Ejecutorio peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **CORIA MARISA DE LOS ANGELES , CUIT N° 27-27400822-4** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO MACRO S.A..

Que el actor desiste del mismo y solicita se trabe embargo ejecutorio sobre lo haberes que la demandada **CORIA MARISA DE LOS ANGELES , CUIT N° 27-27400822-4** tenga para percibir como empleada de **ESCUELAS PROVINCIALES GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMAN** hasta cubrir la suma de **$1.327.727,27** en concepto de capital adeudado.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al Desistimiento del embargo ordenado y ordenar se trabe embargo ejecutorio conforme lo peticionado.

POR ELLO

RESUELVO:

1.- Téngase por desistido y procédase al levantamiento del embargo de fecha 03/03/2026, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que tome conocimiento.

2.- Hacer lugar a la medida de embargo solicitada. En consecuencia, **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO** sobre los haberes de **CORIA MARISA DE LOS ANGELES , CUIT N° 27-27400822-4**,

quién se desempeña como empleado/a de **ESCUELAS PROVINCIALES GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMAN**, hasta cubrir la suma de $1.327.727,27 importe correspondiente a capital adeudado. A sus efectos a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en la Cuenta Judicial del **BANCO MACRO S.A., CBU N° 2850608750096117435605**, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría, en el plazo de 72 horas de recepcionado el Oficio, los informes mencionados bajo apercibimiento de aplicar sanciones establecidas por el art. 137 del NCPCyCT. Sírvase la presente de fehaciente notificación digital..

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.

